

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO:
	INVITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PAPELERIA ESCOLAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018	VERSIÓN : 2 PÁGINA 1 de 4

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa **LUCRECIO JARAMILLO VELEZ** empeñada en garantizar un ambiente escolar desarrolla proyectos y actividades que generen bienestar a las estudiantes, por ello, **entregará en concesión un espacio en la sede de bachillerato, para la prestación del servicio de papelería escolar.** El servicio d está orientado a proveer el suministro de productos enmarcados en la línea de papelería para las Sede **LUCRECIO JARAMILLO VELEZ** , para atender a la totalidad de estudiantes así:

Sede Lucrecio Jaramillo Vélez (básica secundaria y media) con aproximadamente 650 estudiantes y 30 personas entre docentes y administrativos en las dos jornadas y

2. FUNDAMENTOS LEGALES:

El proceso de contratación se fundamenta en lo estipulado en el la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.

El Decreto 734 de 2012, en el artículo 2 reglamenta lo referente a Estudios Previos para la contratación.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

El objeto consiste en entregar en concesión la prestación del servicio de papeleria escolar. La papelería escolar está adaptada para prestar el servicio de venta de implementos tales como: cuadernos, lápices, lapiceros, borradores, colores, temperas, varios tipos de papeles, entre otros elementos; del mismo modo el servicio de fotocopiado para los estudiantes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato de concesión de los espacios físicos del establecimiento educativo, para la prestación del servicio de papelería escolar en la sede bachillerato, tendrá las siguientes condiciones:

4.1. DURACION DEL CONTRATO: El contrato de las tiendas escolares de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VELEZ, tendrá vigencia desde el 17 de Julio de 2018 hasta el 23 de Noviembre del año 2018

4.2 .VALOR MINIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR: Para el año lectivo 2018 el valor mínimo para la tienda escolar de la sede Lucrecio Jaramillo será de \$50.000 (cincuenta mil pesos m/l) mensuales

Los valores indicados se evaluarán al finalizar el año para realizar el ajuste correspondiente para la vigencia del 2019

4.3 FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA seleccionado cancelará a LA INSTITUCIÓN el valor estipulado en su propuesta económica siempre y cuando sea igual o mayor al de la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará en la cuenta de ahorros destinada para tal fin, la cual pertenece a los Fondos de Servicios Educativos así:

Cinco mensualidades consecutivas, iniciando en el mes de Julio de 2018 (5 primeros días del mes) y terminando en Noviembre (5 primeros días del mes).

El retardo injustificado en el pago generará una multa al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

4.4. UBICACIÓN FISICA: La papelería escolar de la Sede Lucrecio Jaramillo Vélez está ubicada en la Carrera 79 Nº 38 – 59 Barrio Laureles. El espacio asignado para esta se encuentra en el segundo piso, al lado de la zona de la oficina de coordinación.

Limita con por el costado occidental el aula 208, el norte, con el espacio de seguridad, por el sur el aula 203 y por el oriente con el espacio de la placa deportiva. Tiene un área aproximada de 9 m².

5. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor mensual de la concesión
- b) Una relación de productos ofrecidos con precio unitario
- c) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
- g) Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría Nacional
- h) Certificado antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- i) Certificación sobre experiencia en prestación del servicio
- j) Certificado de afiliación al régimen contributivo de seguridad social integral

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Propuesta económica	20%
----------------------------	------------

Calidad, variedad y precios de productos ofrecidos	50%
Legalidad y condiciones de contratación de empleados	20%
Experiencia acreditada	10%
TOTAL	100%

7. GARANTIAS

A los arrendatarios que se le adjudique la administración de las escolares, deben firmar un pagaré por el valor total del contrato, el cual será destruido cuando cumpla a satisfacción con la totalidad de los pagos

8. RIESGOS PREVISIBLES

Para la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista.

Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

9. COSTOS

La institución Educativa, LUCRECIO JARAMILLO VELEZ tendrá que sufragar los costos de mantenimiento de los espacios destinados para el servicio a contratar.

APROBACION: Estudios previos aprobados en reunión de Consejo Directivo realizada el 05 de Junio de 2018, Acta 03, ACUERDO DIRECTIVO 054 .

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Se informa que el cronograma establecido por la Rectoría para dar cumplimiento a la circular 000025 de la S.E.M., y las normas que la regulan es el siguiente:

- Diseño y aprobación de estudios previos 05 de JUNIO.
- Aprobación del acuerdo, estudios previos e invitación pública 05 de JUNIO
- Invitación pública a participar desde el 11 de JULNIO a las 8:00 a.m. hasta el 13 de JULIO a las 4:00 p.m.
La invitación pública se publica en la cartelera de la sede Lucrecio Jaramillo Vélez y en la página web: www.ljv.edu.co
- Apertura de sobres y evaluación. Publicación del informe 13 de JULIO 5:00 P.M.
- Respuesta a observaciones, 16 de JULIO Resolución de adjudicación 16 de Julio

- Firma del contrato 16 de Julio.

Toda la información del proceso está en los pliegos.

La Rectoría se abstiene de entregar información adicional o atender interesados hasta tanto se inicie el proceso.

Para imprimir los pliegos en la página www.ljv.edu.co o pedir copia en portería

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar un servicio responsable que cumpla con las necesidades del personal directivo y administrativo, operativo y docente durante la actividad escolar de acuerdo a las prácticas de manipulación de alimentos y productos para el consumo humano.
2. Tener al día los certificados de manipulación de alimentos de todas las personas que atiendan dentro del espacio destinado para la finalidad del contrato.
3. Mantener en perfectas condiciones de higiene y seguridad los espacios destinados para la finalidad del contrato.
4. Cumplir puntualmente con los compromisos y valores agregados que presentó en la propuesta de adjudicación, la cual es parte integral de este contrato.
5. Disponer de alimentos que tengan alto valor nutricional como verduras, fruta, proteínas para la demanda de los estudiantes docentes y demás consumidores de las tiendas escolares.
6. Realizar actividades de promoción y prevención en torno a los hábitos de alimentación saludable.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUAYABAN
Rector